UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1071 /2015

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N°851/15, QUE ADJUDICA A OSCAR ACUÑA JARA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°37/2015 PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".-

Asunción, 12 de Agosto de 2015.-

VISTO: La Resolución DNCP N°849/2015, por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Concurso de Ofertas, han analizado las Disposiciones Legales y presentan el Dictamen que se transcribe a continuación:

"*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación para los llamados de Locación de Bienes Inmuebles de esta Institución a fin de adecuar el llamado N°37/15 "Alquiler de Inmueble para Depósito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – PAC N°294.193 a las disposiciones básicas del Art. 64 del Decreto Reglamentario N°21.909/03".*

Que, para el llamado se cuenta con la resolución N°708/2015 de fecha 20 de Mayo del 2015 por la cual se autoriza la Contratación en el marco del Llamado de Alquiler de Inmueble para Depósito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, por el proceso de Locación de Inmueble del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.-

En fecha 09/06/2015 a las 09:00 horas se realiza la Apertura de las ofertas presentadas, arrojando el siguiente resultado económico:

- *OSCAR ACUÑA JARA. Precio Total Unitario Gs. 24.000.000 IVA Incluido*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Cuadro Comparativo de Ofertas						
L.I N° 37/2015 ALQUILER DE DEPOSITO PARA LA F. D. Y C. S. – UNA						
	OFERENTE	OSCAR ACUÑA JARA				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Alquiler de Deposito	4.000.000	6	Oscar A. Jara	Nacional	24.000.000
	Total					24.000.000

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°181/2015 de fecha 09 de Junio de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de Junio de 2015, emite su Dictamen AJ.36/15, que se transcribe:
"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°708/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°294.193.----------
-Que obra la Nota N° 0300/2015, llamado N°37/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art.16° del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley N°2051 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N°458/2012, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 09 de Junio del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente el Señor Oscar Manuel Acuña Jara con una oferta de G:24.000.000. (Guaraníes Veinte y cuatro millones.------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1071 /2015

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N°851/15, QUE ADJUDICA A OSCAR ACUÑA JARA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°37/2015 PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".-

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ASPECTO TECNICO

Que por Dictamen N°17/15 de fecha 16 de Junio del 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo refiere lo siguiente:

DICTAMEN UOC N° 17/2015

Fecha: Asunción, 16 de junio de 2015.-

Referencia: Locación de Inmueble Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA., del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con respecto a los antecedentes del llamado N° 37/2015 por Locación de Inmueble "Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA", se suscitan las siguientes documentaciones:

Programa Anual de contrataciones (PAC) ID N° 294193.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1111/2015

Dictamen Justificativo N° 16/15 (Locación de Inmueble)

Resolución de Autorización N° 708/2015, Por la cual se autoriza la contratación en el marco del llamado Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, por el proceso de Locación de Inmueble del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Comunicación del llamado Nota UOC N°300/15 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Acta Recepción y Apertura de Sobres Ofertas realizada en fecha 9 de Junio de 2015 a las 09:00 hs. conteniendo la oferta que arroja la cotización según ANEXO 2 Formulario de Carta/ Oferta.

Dictamen de Asesoría Jurídica N° 36/2015.

Por tanto esta Unidad Operativa Recomienda: El Alquiler del Inmueble con OSCAR ACUÑA JARA en el marco del llamado N° 37/15 "Alquiler de Deposito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", hasta un monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes Veinticuatro millones) incluido los impuestos a razón de Gs.4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) Mensuales, comprendido en (06) meses, Julio a diciembre de 2015.

Es mi dictamen, Salvo mejor parecer…Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta más económica de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- *OSCAR ACUÑA JARA. Precio Total Unitario Gs. 24.000.000 IVA Incluido*

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	OSCAR ACUÑA JARA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 5%	CUMPLE	

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1071/2015

"POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N°851/15, QUE ADJUDICA A OSCAR ACUÑA JARA EN EL MARCO DEL LLAMADO N°37/2015 PARA ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".-

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que OSCAR ACUÑA JARA., ha cumplido en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Además se verifica que OSCAR ACUÑA JARA. con C.I.N°3.363.958 no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues los registros base de Datos de la SINARH demuestran que desde el año 2013 no cumple funciones en instituciones del Estado.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 294.193 – Alquiler de Depósito para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015. Total PAC 24.000.000.-

Por tanto, concluimos en ajustar el Dictamen UOC N°17/2015 a los criterios definidos en los artículos 64° del Decreto 21.909/2003, considerando que la OSCAR MANUEL ACUÑA JARA ha presentado la oferta económica más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

QUE, DE TODO LO REFERIDO SE PUEDE CONCLUIR QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN NO ENCUENTRA PARAMETROS LEGALES PARA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA OSCAR MANUEL ACUÑA JARA POR EL MONTO TOTAL DE GS. 24.000.000.- (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N°37/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen

Fdo. Miembros del Comité.-

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Ampliar la Resolución N°851/2015, de fecha 23 de junio del 2.015, que adjudica en el marco del llamado por el proceso de Locación de Inmueble N°37/2015 para el Alquiler de Inmueble para Depósito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N°849/2015, que aprueba el Criterio de Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fontes
Decano